

AUH y SUAF: ¿Cuánto se cobra en total en diciembre 2024?

05/12/2024



A través de su sitio web, la Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) confirmó una buena noticia para los trabajadores beneficiarios del SUAF (Sistema Único de Asignaciones Familiares) y los titulares de la AUH (Asignación Universal por Hijo): un incremento del 2,69 por ciento en los montos que se pagan en el transcurso de diciembre de 2024.

Cabe recordar que, para percibir la **Asignación Universal por Hijo (AUH)**, la madre, padre o titular a cargo debe ser argentino y residir en el país. Asimismo, la Anses subraya que si un ciudadano es extranjero o naturalizado, debe tener como mínimo 2 años de residencia en nuestro país. Además, indica que el hijo debe ser menor de 18 años y soltero. Para el caso de un hijo con discapacidad, no hay límite de edad.



La Anses definió un incremento del 2,69 por ciento en los montos que se pagan en el transcurso de diciembre de 2024.

En diciembre de 2024, el **monto** correspondiente a la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** es de \$93.281, en tanto que la **Asignación Universal por Hijo con Discapacidad** es de \$303.743, la **Asignación Familiar por Hijo** es de \$46.642 y la **Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad** es de \$151.874.

Es oportuno señalar que tanto en el caso de la **AUH** como en el de la **AUH hijo con discapacidad** el **monto** citado en el párrafo anterior es por cada hijo y corresponde al 100 por ciento del valor general de la **AUH**. Por otra parte, en relación a los **montos** de la **Asignación Familiar por Hijo** y de la **Asignación por Hijo con Discapacidad** cabe subrayar que el **monto** es por cada hijo y corresponde al primer rango de ingresos.

Asimismo, es preciso resaltar que los titulares de la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** y **Familiares (SUAF)** no cobrarán aguinaldo en diciembre de 2024, beneficio que sí recibirán los beneficiarios de las jubilaciones, la Pensión

Universal para el Adulto Mayor (PUAM); la Pensión no Contributiva por Invalidez y Vejez y la Pensión para madre de 7 hijos.

La Anses puntualizó que desde la entrada en vigencia de la nueva fórmula de movilidad (Decreto 274/24), los aumentos para las jubilaciones, pensiones y **asignaciones** son mensuales y toman como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de dos meses atrás.



El monto correspondiente a la Asignación Universal por Hijo (AUH) es de \$93.281, en tanto que la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad es de \$303.743.

La Anses definió el cronograma de pagos para todas aquellas personas que cobren **asignaciones** gracias al **SUAF**. Para los casos de la **Asignación Familiar por Hijo** y **Asignación Universal por Hijo** regirá el siguiente esquema:

- DNI terminados en 0: 9/12.
- DNI terminados en 1: 10/12.
- DNI terminados en 2: 11/12.
- DNI terminados en 3: 12/12.

- DNI terminados en 4: 13/12.
- DNI terminados en 5: 16/12.
- DNI terminados en 6: 17/12.
- DNI terminados en 7: 18/12.
- DNI terminados en 8: 19/12.
- DNI terminados en 9: 20/12.

Para las beneficiarias de la **Asignación por Embarazo** el pago operará en los siguientes días:

- DNI terminados en 0: 10/12.
- DNI terminados en 1: 11/12.
- DNI terminados en 2: 12/12.
- DNI terminados en 3: 13/12.
- DNI terminados en 4: 16/12.
- DNI terminados en 5: 17/12.
- DNI terminados en 6: 18/12.
- DNI terminados en 7: 19/12.
- DNI terminados en 8: 20/12.
- DNI terminados en 9: 23/12.

Asimismo, la [Anses](#) completó el esquema de cobros de diciembre de otras prestaciones del **SUAF**. Así, por Asignación por Prenatal y Asignación por Maternidad el pago tendrá lugar según el siguiente detalle:

- DNI terminados en 0 y 1: 12/12.
- DNI terminados en 2 y 3: 13/12.
- DNI terminados en 4 y 5: 16/12.
- DNI terminados en 6 y 7: 17/12.
- DNI terminados en 8 y 9: 18/12.

Por último, para las Asignaciones otorgadas por la Anses en un pago único (Matrimonio, Adopción y Nacimiento) el cobro en diciembre/enero sucederá en dos períodos:

- Todos los documentos Primera Quincena: 10/12 al 10/1.
- Todos los documentos Segunda Quincena: 20/12 al 10/1.

Fuente: La Mañana de Neuquén